

ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No. 111
“ALEJANDRO VON HUMBOLDT”
TURNO VESPERTINO
CICLO ESCOLAR 2024-2025



LINEAMIENTO INTERNO DE CONDUCTA ESCOLAR

DISPOSICIONES GENERALES:

Los presentes lineamientos son de observancia aplicación y regulación de la conducta de los alumnos respecto a la relación y con vivencia con los demás miembros de la comunidad escolar en la Escuela Secundaria Diurna No. 111, Turno Vespertino.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Recibir un trato respetuoso de todos los profesores e integrantes de la comunidad escolar.
2. Igualdad de oportunidades para realizar su formación.
3. Participar de acuerdos a sus competencias en las actividades organizadas por la escuela.
4. Recibir por parte del personal directivo, docente y comunidad escolar el apoyo necesario para resolver sus problemas de estudio, dificultades socio-afectivas y sociales.
5. Ser escuchado por las autoridades cuando surja un problema.
6. Conocer la forma de evaluación y de trabajo de cada profesor y de ser necesario contar con un reglamento interno en cada asignatura.
7. Ser evaluado en forma justa, formativa y continua

DEBERES DE LOS ALUMNOS:

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

1. Asistir con puntualidad y regularidad al Plantel.
2. La entrada es de 13:50 p.m. a 14:00 p.m.
3. Portar desde la entrada su credencial **VIGENTE para el pase de lista con el lector de QR** y durante todo el tiempo de la jornada escolar, de lo contrario será acreedor (a) a su respectivo reporte.
4. Presentarse puntualmente a cada una de sus clases.
5. Justificar las inasistencias dentro de los dos días siguientes a su falta, en el área de Trabajo Social, **PERSONALMENTE** acudirá el padre o tutor en un horario de 15:00 p.m. a 19:30 p.m. el justificante tendrá vigencia de cinco días a partir de su elaboración.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN

1. El uniforme diario de los alumnos es pantalón príncipe de gales corte recto (no entubado), chazarilla con cuello príncipe de gales, suéter verde con escudo, zapato escolar negro, **TENIS TOTALMENTE BLANCOS**. El corte de cabello debe ser **CASQUETE CORTO**, sin tinte, sin grecas en cabello y/o cejas y sin piercing.
2. El uniforme diario de las alumnas debe ser falda príncipe de gales **línea A** (sin tablas, ni ajustada), chazarilla con cuello príncipe de gales, suéter verde con escudo, zapato escolar negro, **TENIS TOTALMENTE BLANCOS**, el

*cabello deberá estar peinado, recogido y/o trenzado para evitar contagios de **pediculosis**, sin maquillaje, sin tintes y/o decoloraciones, aretes discretos, sin piercing ni collares; El uso del uniforme es importante porque promueve la igualdad entre los estudiantes, reduciendo las diferencias socioeconómicas y minimizando las distracciones relacionadas con la vestimenta. También fomenta un sentido de pertenencia y disciplina, ayudando a crear un ambiente más enfocado en el aprendizaje. En esta etapa formativa, el uniforme contribuye a desarrollar una identidad colectiva y profesional, preparándolos para comportamientos y responsabilidades futuras. Se ha cambiado el diseño del suéter y pans del uniforme para distinguir a los alumnos con los del turno matutino.

3. Se podrá usar suéter no escolar en caso de temporada de frío o por recomendación médica, abajo del respectivo uniforme.

5. Cumplir con los materiales solicitados por los profesores.

DISCIPLINA:

1. Dirigirse a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto y amabilidad y guardar el debido respeto en las ceremonias cívicas y a nuestros Símbolos Patrios.
2. Cuidar el mobiliario y las instalaciones escolares. Los desperfectos ocasionados por los alumnos (as) deberán ser reparados por ellos, en compañía del padre o tutor.
3. Demostrar dentro y fuera del plantel una conducta decorosa y respetuosa, **evitando participar en riñas u otros conflictos de esta índole, de forma directa o como observador.**
4. Evitar traer a la escuela artículos de valor (joyas, dinero, aparatos electrónicos, celulares, audífonos, etc.), **ya que el plantel no se hace responsable de la pérdida de los mismos.** *La prohibición del uso del celular durante las clases busca mantener la concentración y el enfoque en el aprendizaje, evitando distracciones que pueden afectar el rendimiento académico. Cuando se detecta el uso indebido, el celular se retira y se guarda como medida disciplinaria. El dispositivo*

ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No. 111
“ALEJANDRO VON HUMBOLDT”
TURNO VESPERTINO
CICLO ESCOLAR 2024-2025



solo puede ser recuperado por el tutor del alumno, garantizando así que se mantenga el control y se refuerce la importancia de seguir las normas establecidas.

5. Mantener limpio su salón y todas las áreas del plantel.
6. Evitar introducir al plantel artículos, objetos que pongan en riesgo su salud y la de sus compañeros.
7. Acudir a su asesor, tutor, profesor o autoridad con quien tenga confianza para solicitar orientación en los conflictos de convivencia, estudio, salud, etc., que se les presenten.
8. Realizar sus trabajos escolares con la mayor atención y cuidado de manera que su aprovechamiento sea óptimo.
9. Cooperar con la revisión de mochila segura, con la finalidad de propiciar un entorno seguro para toda la comunidad escolar.
10. Si se llegará a detectar a los alumnos en estado inconveniente se les identificará y se le solicitará al tutor su presencia.

11. Los alumnos(as) se abstendrán de participar en agresiones verbales, físicas y/o a través de las redes sociales o mediante cualquier otro medio de expresión.
12. Los alumnos que llegan tarde, trabajaran en la red escolar, para no interrumpir a los profesores, así como a los alumnos, que no cumplan con el uniforme

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

- I. Las faltas a la disciplina escolar y los hechos individuales y colectivos que representen, así como las faltas de respeto a los Símbolos Patrios.
- II. Vejaciones o muestras agresivas hacia cualquier miembro de la comunidad escolar o personas ajenas que concurran al plantel.
- III. Actitudes que entorpezcan las actividades docentes como negativa a participar en el trabajo escolar.
- IV. Sustracción, destrucción o deterioro de los bienes escolares pertenecientes al plantel y a los miembros de la comunidad escolar.
- V. Consumir o proporcionar a otros, sustancias nocivas para la salud.
- VI. Alteración o falsificación o sustracción de documentos oficiales.
- VII. Manifestaciones de incultura o de obscenidades, así como rayar, grabar, pintar o escribir en cualquier parte de edificio y/o mobiliario escolar.

Las medidas disciplinarias serán de acuerdo a la gravedad de

la falta y estarán basadas en el Marco de Convivencia Escolar establecido por la SEP.

Al acumular máximo 2 faltas leves, de manera interna se otorgará una amonestación, misma que deberá ser notificada al tutor para que brinde al acompañamiento necesario con su hijo (a).

BENEFICIOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Estar informado periódicamente del aprovechamiento de sus hijos.
2. Recibir un trato atento y respetuoso de todos los integrantes de la comunidad escolar.
3. Solicitar la cooperación de los servicios de asistencia educativa y profesores para acudir a los centros de atención psicopedagógica a quien lo requiera.
4. Consultar el seguimiento de reportes en Dirección y las medidas disciplinarias que haya lugar.
5. Participar en las actividades a que convoque la Sociedad de Padres de Familia y el Consejo Escolar de Participación Social.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Motivar a su hijo (a) para que sea un miembro de la comunidad pacífico y respetuoso (a).
2. Proporcionar los datos correctos, necesarios para su localización en caso de emergencia.
3. Atender la(s) llamada(s), mensaje(s) a celular o visitas domiciliarias que reciban de parte de la escuela.
4. Asistir cuando se le solicite y participar en las reuniones a las que convoque la escuela, en los programas y actividades en los que su hijo(a) esté involucrado.
5. Asegurar que su hijo asista y llegue puntualmente a la escuela todos los días.
6. Vigilar la presentación y uniforme correcto de su hijo(a)
7. Fomentar en su hijo(a) el respeto a las autoridades, profesores, compañeros y hacia toda persona de la comunidad escolar.
8. Asegurarse que su hijo(a) se presente al plantel con todos los materiales necesarios para su buen desempeño escolar.
9. Proporcionar a la escuela todos los datos personales de su hijo(a) de manera veraz.
10. Proporcionar a la escuela el certificado médico en el tiempo señalado y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad o impedimento para realizar

ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No. 111
“ALEJANDRO VON HUMBOLDT”
TURNO VESPERTINO
CICLO ESCOLAR 2024-2025



cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.

11. Justificar las inasistencias de su hijo(a) de manera oportuna y adecuada. Dicha justificación no lo evade de su responsabilidad en la entrega de trabajos.

12. Fomentar en su hijo (a) el buen uso del mobiliario y el cuidado de todas las instalaciones del plantel, para que su estancia en el mismo corresponda a un ambiente agradable y limpio.

13. Revisar su mochila antes de salir de casa.

NOTA: Si el alumno reincide en el incumplimiento del reglamento el padre o tutor se presentará en el departamento de Trabajo Social a firmar una carta compromiso semanal.

KARLA RENEÉ MALDONADO ALVARADO
DIRECTORA

APOLINAR GÁLVEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR

ARIANA ALMANZA MORALES
ORIENTACIÓN EDUCATIVA